



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000484-2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

11 3 JUL 2012

Tumbes,

VISTO:

El Informe N° 041-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-ING.CASC, de fecha 26 de junio del 2012, Resolución Gerencial Regional N° 0000169-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 29 de Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, mediante R.G.R. N° 0000169-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 29 de Marzo de 2012, en su Artículo Primero Aprueba el expediente técnico relativo al **Proyecto: "Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes"**, con un valor referencial total de S/. 46,360.20 y en un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales.

Que, mediante Informe N° 041-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-LECR, de fecha 26 de junio del 2012, el Ing. Christian Alejandro Santos Coronado Residente del Proyecto **"Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes"** informa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que se ha cumplido con las metas físicas y financiera al 100%, consideradas en el expediente técnico, y a la vez solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000434 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

Que, mediante proveído inserto en el reverso del Informe Nº 041-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-ING.CASC, de fecha 27 de junio del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone que el Comité de Recepción de la Obra "**Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes**" será conformada por los profesionales que se detallan a continuación, asimismo se proyecte el acto resolutivo correspondiente :

- Ing. Miguel Alonso Flores Muro - Presidente
- Ing. Crhistian Alejandro Santos Coronado - Miembro
- Ing. Juan Manuel Moran Ulfe - Miembro

Que, de acuerdo a lo informado y con la conformidad técnica del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en amparo a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la obra "**Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes**".

Que, contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre de 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000434 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO - PRESIDENTE
- Ing. CRHISTIAN ALEJANDRO SANTOS CORONADO - MIEMBRO
- Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE - MIEMBRO

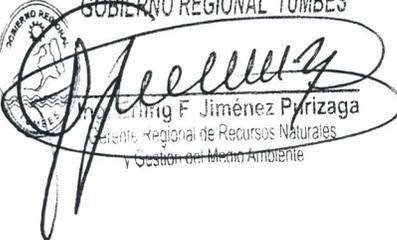
Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que norma la ejecución de las obras públicas por Administración Directa

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Miguel F. Jiménez Pirizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente